



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CARÁTULA DEL CASO

Ley 906 DE 2004

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 1 5 4 1 1 8

FECHA HECHOS 27 07 2021
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 05 08 2021
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 04 09 2021
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 19

CONTRA : HERNANDO JOSE ROJAS TABORDA Y OTROS

DENUCIANTE (s) LUIS ANGEL MEJIA ALVAREZ


VÍCTIMA (s) : LUIS ANGEL MEJIA ALVAREZ

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI **CUÁL ?** _____
NO

DELITO (s) : DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN _____
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001075202154118

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 05/AGO/2021
Hora: 19:10:20
Departamento: CESAR
Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001075202154118
Departamento: 20 - CESAR
Municipio: 001 - VALLEDUPAR
Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
Año: 2021
Consecutivo: 54118

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: QUERELLA
Delito Referente: 353 - DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

AUTORIDADES

El usuario es remitido por una
Entidad ? NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: LUIS
Segundo Nombre: ANGEL
Primer Apellido: MEJIA
Segundo Apellido: ALVAREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 15173280
De: VALLEDUPAR
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 35 CASA 11 -
URBANIZACION GARUPAL
Teléfono Móvil: 3107485558
Correo electrónico otros: MEJIAALVAREZABOGADOS@GMAIL.COM
Estimación de los daños y
perjuicios (en delitos contra el
patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: LUIS
Segundo Nombre: ANGEL
Primer Apellido: MEJIA
Segundo Apellido: ALVAREZ
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 15173280
De: VALLEDUPAR
Género: HOMBRE
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 35 CASA 11 -
URBANIZACION GARUPAL

Teléfono Móvil: 3107485558
 Correo electrónico otros: MEJIAALVAREZABOGADOS@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: HERNANDO
 Segundo Nombre: JOSE
 Primer Apellido: ROJAS
 Segundo Apellido: TABORDA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1003379990
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 6 CASA 17 - BARRIO VILLA YANETH

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: ISMAEL
 Primer Apellido: DAZA
 Segundo Apellido: DIAZ
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 18 CASA 6 - URBANIZACION GARUPAL

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: ANDRES
 Segundo Nombre: FELIPE
 Documento de Identidad - clase: INDOCUMENTADO
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Dirección correspondencia: COLOMBIA - CESAR - VALLEDUPAR - MANZANA 19 CASA 2 - URBANIZACION GARUPAL

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 27/JUL/2021
 Hora: 01:50:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 27/JUL/2021
 Hora: 01:50:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Dirección: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:GARUPAL I ETAPA/COMUNA 5 - NOROESTE,VALLEDUPAR/CESAR,GARUPAL I ETAPA
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:GARUPAL I ETAPA/COMUNA 5 - NOROESTE,VALLEDUPAR/CESAR,GARUPAL I ETAPA
 Latitud: 10.471746
 Longitud: -73.264844
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

¿QUÉ VIENE A DENUNCIAR?
DAÑO EN BIEN AJEN

¿CÓMO LE PASÓ?

SEÑORES

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SECCIONAL VALLEDUPAR

E. S. D.

CORDIAL SALUDO,

LUIS ANDRES MEJIA ALVAREZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 15.173.280 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR, PRESENTO DENUNCIA CON EL FIN DE QUE SE INICIE INVESTIGACIÓN POR LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. QUE EL DÍA 25 DE JULIO DE 2021 A LAS 01:50AM EL AUTOMÓVIL DISTINGUIDO DE MARCA MAZDA, LÍNEA 3, MODELO 2020, PLACA DUS829 SE ENCONTRABA PARQUEADO EN LA ZONA DE PARQUEO DEL PARQUE ¿LAS MARGARITAS¿ DEL BARRIO GARUPAL, ETAPA II, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

2. QUE LOS SUJETOS DE NOMBRE: I) HERNANDO JOSE ROJAS TABORDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.003.379.990 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR. II) ISRAEL DAZA DIAZ Y III) ANDRES FELIPE, EN UN ACTO VANDÁLICO GOLPEARON EL AUTOMÓVIL DESCRITO EN EL HECHO ANTERIOR, EN LA PARTE TRASERA OCASIONADO EL DAÑO DEL STOP TRASERO Y EL HUNDIMIENTO DE LA LATA. (ADJUNTO FOTOS)

3. AL SENTIR LOS GOLPES OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL PERSEGUÍ A LOS SUJETOS CON LA AYUDA DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA HASTA ALCANZARLOS EN LA CANCHA DEL BARRIO DE ¿LAS FLORES¿.

4. EL MOMENTO EN QUE LOS SUJETOS GOLPEARON EL AUTOMÓVIL QUEDÓ REGISTRADO EN UNA CÁMARA DE SEGURIDAD DEL SECTOR.

5. EL COSTO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL OSCILA ENTRE LOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y TRES MILLONES, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN DEL CONCESIONARIO.

ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

¿ DOCUMENTALES:

VIDEO DEL MOMENTO EN QUE EL AUTOMÓVIL FUE GOLPEADO.

¿ TESTIMONIALES:

LAS APORTARÉ EN LA RESPECTIVA ETAPA DEL PROCESAL PENAL.

ADJUNTOS

¿ VIDEO DEL MOMENTO EN QUE EL AUTOMÓVIL FUE GOLPEADO POR LOS DELINCUENTES.

¿ FOTOS DE LOS DAÑOS OCASIONADOS AL AUTOMÓVIL.

¿ FOTO DE LA FACHADA DE LA CASA DEL SUJETO ¿ANDRES FELIPE¿ CON EL FIN DE QUE SEA INTERROGADO LO ANTES POSIBLE PARA OBTENER SU IDENTIFICACIÓN.

NOTIFICACIONES

EL SEÑOR HERNANDO JOSE ROJAS TABORDA PUEDE SER NOTIFICADO EN LA MANZANA 6 CASA NÚMERO 17 BARRIO VILLA YANET EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

EL SEÑOR ISRAEL DAZA DIAZ PUEDE SER NOTIFICADO EN LA MANZANA 18 CASA NÚMERO 6 BARRIO GARUPAL, ETAPA II EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

EL SEÑOR ANDRES FELIPE PUEDE SER NOTIFICADO EN LA MANZANA 19 CASA NÚMERO 2 BARRIO GARUPAL, ETAPA II, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR.

EL SUSCRITO PUEDE SER NOTIFICADO PREFERIBLEMENTE EN LA MANZANA 35 CASA NÚMERO 11 BARRIO GARUPAL, ETAPA II, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR Y AUTORIZO EL ENVÍO DE NOTIFICACIONES POR EL CORREO ELECTRÓNICO: MEJIAALVAREZABOGADOS@GMAIL.COM Y PUEDO SER UBICADO EN EL CELULAR 3107485558.

ATENTAMENTE,

LUIS ANDRES MEJIA ALVAREZ

CC NO 15.173.280 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR.

DEMÁS DATOS PERTINENTES PARA EL AVANCE DE LA INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA DENUNCIA ESCRITA Y ANEXOS QUE SE AGREGAN AL EXPEDIENTE DIGITAL.

ABC SUIP:

- | | | |
|---|--|----------------|
| 1 | ¿Tiene alguna evidencia que aportar a la denuncia? | SÍ |
| 2 | Advertencia | NULL |
| 3 | La evidencia que va aportar es: | FOTO Y/O VIDEO |
| 4 | Importante: | NULL |
| 6 | ¿En el lugar de los hechos o en su alrededores existen cámaras de seguridad que hubieran podido grabar los hechos? | NO REPORTADO |